

Caracion de Gra  
1599

+

177

En la Villa de Vergara, a Ocho y cinco dias del mes de Abril de  
 mill e seys cientos e setenta e tres años en presencia de mi pedro  
 de Aguirre Senador de los Reynos de Navarra y de numero de la  
 Audiencia presente pedro jaca de Orreaga, Sebastian de la diha  
 Villa y de los quales se hizo el presente de la hazienda que nombra  
 do. En su cumplimiento para ser repartida en cinquenta lotos o moles  
 de los montes de galando la reparticion de pedro jaca de Orreaga  
 y de los otros como pariera por el decreto y que en su cumplimiento  
 se hizo el dicho pedro y bio los dichos cinquenta lotos que son de gran  
 utilidad señalados para el dicho pedro Lopez de los los doce que se  
 le conceden de gracia para edificar una casa en el pueble de la columbre  
 de la villa de Jacolumbada. Y que los dichos y cuarenta los atado esti  
 mado y batuado uno con otro de quatro arrobas y medio cada uno  
 y que su venta y precio de diez reales e sesenta Maria sumados  
 hauer es de la dicha estimacion a todo su valor que se venden y los deue  
 pagar el dicho pedro Lopez de Orreaga de la dicha Villa a este precio  
 y el valor de los otros que se depositaron en general de la Villa de la diha  
 concejo y firmo de un nombre mendo de pedro de orreaga y Juan de  
 Aguirre Sebastian de la diha Villa

Pedro de Orreaga  
 Juan de Aguirre

